

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 11 DE ABRIL DE 1977

Núm. 81

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 38

PUBLICIDAD DE ACTOS PUBLICOS

Por la presente Circular se recuerda que en el supuesto de que para la publicidad exterior de actos organizados al amparo de la Ley de Reuniones Públicas, se utilicen medios publicitarios genéricamente comprendidos en el art. 1.º del Decreto de 20 de abril de 1967, deberá obtenerse la autorización de la Autoridad competente, y acomodarse a las condiciones fijadas para cada medio o soporte publicitario.

León, 6 de abril de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

cicio en la profesión, entre los residentes en este partido.

Doña Covadonga García Villaverde, estudiante y don Vicente Cañón Serrano, Ingeniero Técnico Agrícola, ambos vecinos de León, designados por sorteo entre los electores de la cabeza de partido.

Secretario: Don Carlos García Crespo, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de esta ciudad.

Y para general conocimiento, se extiende el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 1922

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PONTERRADA

En el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de la Zona de Ponterrada, formando parte de la misma los siguientes miembros:

Presidente: D. José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Decano de los de Ponterrada.

Vocales: Vicepresidente, D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal del Juzgado de Ponterrada.

D. Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

D. José-Antonio González Sierra, Juez Comarcal sustituto de Villablino.

D. José Rellán Franco, Letrado en ejercicio designado por el Ilustre Colegio de Abogados de la provincia de León.

D. Virgilio Lanzas Fontalba y doña Pilar García Álvarez, radiólogo y profesora respectivamente con domicilio en Ponterrada y elegidos por sorteo, según preceptúa el art. 9.º, nú-

mero tercero del Decreto de 18 de marzo sobre normas electorales.

Secretario: D. Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia Decano de los de Ponterrada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el número 4.º del art. 12 del referido Decreto.

Ponterrada, 1 de abril de 1977.—El Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Ponterrada. 1934

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LA BAÑEZA

En sesión para constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona del partido de La Bañeza, ha quedado constituida con carácter definitivo por los siguientes miembros:

Presidente: Don Nicolás - Pedro Díaz Méndez, Juez Comarcal de La Bañeza en sustitución del Juez de 1.ª Instancia.

Vocales: Don Tomás Franco Franco, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza, en sustitución del Juez Comarcal.

Don Marcos Villazala Falagán, Juez de Paz de Villazala.

Don Olegario Casas Seijas, Juez de Paz de Castrocontrigo.

Don Pompeyo Lombó Pérez, como Abogado con más años de ejercicio en la profesión entre los que residen en el Partido Judicial, en sustitución de don Laureano Alonso Díez-Canseco, y por excusa, con causa justificada de éste, aceptada.

Don Gaspar Luengo Asensio y don Luis-Antonio Alonso Ruiz, estos dos designados por sorteo entre los electores residentes en la cabeza del partido con título de Bachiller o Formación Profesional de Primer Grado.

Secretario: Don Manuel Javato

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LEON Y PARTIDO

Por el presente y a efectos del número 4 del artículo 12 del Decreto-Ley sobre normas electorales de 18 de marzo pasado, se hace público que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta de Zona de la ciudad y partido de León, que se compone así:

Presidente: El Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de esta ciudad.

Vocales: Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de León, que tendrá asimismo la condición de Vice-Presidente, como Juez Municipal más antiguo.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Don Germán Baños García, Juez Comarcal de La Vecilla.

Don Juan Méndez González, Abogado ejerciente con más años de ejer-

Moreno, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 12 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales.—El Presidente, Nicolás-Pedro Díaz Méndez.

1905

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de 20.000 m/3 de áridos clasificados, con destino a la reparación de caminos incluidos en el Plan Tierra de Campos de 1977.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de abril de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1913

**

Habiendo sido tomados en consideración por la Diputación Provincial en sesión de 25 de marzo del corriente, los proyectos de reparación de caminos incluidos en el Plan de Tierra de Campos del año 1977:

- Camino de Jabares de los Oteros a la Carretera.
- Camino de Fuentes de los Oteros por San Pedro a Fontanil.
- Camino de El Burgo Ranero a Las Grañeras.
- Camino de Canalejas a la Carretera.
- Camino de Calaveras de Arriba por Calaveras de Abajo al Camino de Canalejas.
- Camino de Villaselán a la carretera.

Dichos proyectos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de esta Diputación, por el plazo de quince días, para que

en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, conforme a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 1 de abril de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1914

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procede-

rá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o
- b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE MURIAS DE PAREDES

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Almarza Fernández Luzdivina	Rústica		1976	750
Almarza Fernández Modes	Idem		1976	650
Cofradía Animas de Fasgar	Idem		1976	1.650
Fundación Carballo	Idem		1976	26.772
García García Rafaela	Idem		1976	777
Gutiérrez García Isabel	Idem		1976	755
Mallo Fernández Senén	Idem		1976	750

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Rozas Alvarez Gabriel	Rústica		1976	1.689
Suárez García Tomás	Idem		1976	789
Valcárcel Díaz Alicia	Idem		1976	675
Blanco Crespo Mario	Licencia Fiscal	Lazados	1976	2.125
Calzado Almanza Rafael	Idem	Los Bayos	1976	650
Díaz Ramón Salustiano	Idem	Murias de P.	1976	800
López García Gilberto	Idem	Villanueva de O.	1976	900
Sierra García Visitación	Idem	Senra	1976	3.200
Almarza Fernández Luzdivina	S. Social Agraria		1976	2.825
Almarza Fernández Modest	Idem		1976	2.558
Alvarez Alvarez David	Idem		1974 al 1976	1.600
Alvarez Fasgar Leonides	Idem		1974 al 1976	1.525
Alvarez Fernández Elisa	Idem		1974 al 1976	1.755
Alvarez Fernández Laura	Idem		1976	825
Alvarez Fernández Timoteo	Idem		1975 y 1976	1.925
Alvarez García Juan	Idem		1975 y 1976	1.187
Alvarez García Perfecto	Idem		1974 al 1976	3.925
Alvarez González Luis	Idem		1976	890
Alvarez López Sotera	Idem		1974 al 1976	2.650
Alvarez Suárez Benjamín	Idem		1974 al 1976	4.950
Alvarez Rguez. Francisco	Idem		1976	6.600
Arienza González Angeles	Idem		1976	587
Bardón Alvarez Angela	Idem		1976	1.899
Bardón González Arturo	Idem		1976	999
Bardón González Manuel	Idem		1974 al 1976	1.530
Calzada Calzada Plácido	Idem		1975	425
Cofradía Animas Barrio Puente	Idem		1976	975
Cofradía Animas de Fasgar	Idem		1976	6.400
Crespo Sáez Victoriano	Idem		1975	425
Fernández Alvarez Eliseo	Idem		1975 y 1976	1.175
Fernández Alvarez Mónica	Idem		1975 y 1976	1.000
Fernández Blanco Eloína	Idem		1974 al 1976	4.700
Fernández Chaves Antonio	Idem		1976	600
Fernández Fdez. Julián	Idem		1976	1.275
Fernández Mallo Casto	Idem		1974 al 1976	1.565
Fernández Suárez Baldomero Hr.	Idem		1974 al 1976	1.425
Fernández Tomé José	Idem		1974 al 1976	1.715
Fundación Carballo	Idem		1976	87.625
García Clemente y Antonio	Idem		1976	575
García Clemente y Segundo	Idem		1976	1.635
García Alvarez Francisco	Idem		1974 al 1976	1.925
García Alvarez María	Idem		1976	765
García Bardón Flora	Idem		1975 y 1976	1.876
García García Rafaela	Idem		1976	2.835
García Gutiérrez Aurora	Idem		1974 al 1976	2.715
García Mallo Urbano	Idem		1975	425
García Sabugo Rafaela	Idem		1975	500
García Valcárcel Víctor	Idem		1974 al 1976	1.615
González Alvarez Aurora	Idem		1975 y 1976	1.000
González Rozas Angel Hr.	Idem		1974 al 1976	2.200
Grrez. García Florencio	Idem		1976	2.075
Gutiérrez Otero Julio y 2	Idem		1976	625
Maceda Rodríguez Gregorio	Idem		1975	455
Mallo Fernández Senén	Idem		1976	2.425
Mallo García Albino	Idem		1976	1.215
Mallo González Pío	Idem		1974 al 1976	2.375
Manilla García Felipe	Idem		1976	635
Marcelo López Adelina	Idem		1974 al 1976	2.555
Martínez Fernández Alvarin	Idem		1976	2.125
Martínez Glez. José	Idem		1975 y 1976	1.075
Martínez Valcárcel Teres	Idem		1975 y 1976	1.050
Melcón Alrez Sabina	Idem		1974 al 1976	1.675
Parroquial Fasgar	Idem		1976	1.375
Peláez Fernández Eusebio Hr.	Idem		1975 y 1976	1.000
Puente García Donato	Idem		1976	1.345
Ramos García Mercedes	Idem		1975	445
Robla Porras Manuel	Idem		1975 y 1976	925
Rozas Glez. Gloria	Idem		1976	1.000
Rozas Mallo Guillermo	Idem		1976	625
Rozas Rozas Julio	Idem		1974 al 1976	2.025
Rozas Rozas Vitalia	Idem		1974 al 1976	2.225
Rubio Alrez. Fermín	Idem		1975 y 1976	2.300
Rubio Alvarez Francisca	Idem		1974 al 1976	4.325

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Rubio Calzada Alvaro	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.700
Rubio Calzada Joaquín	Idem		1976	1.175
Rubio Calzada Julio	Idem		1975	550
Rubio Calzada Oseas	Idem		1976	675
Rubio Calzada Oseas y V.	Idem		1976	675
Rubio Calzan Teófilo	Idem		1976	1.175
Rubio Fernández Restituto	Idem		1974 al 1976	1.525
Rubio Lazado Eloy	Idem		1974 al 1976	2.400
Rubio Marcello Matilde	Idem		1975 y 1976	2.199
Rubio Rubio Matilde	Idem		1975 y 1976	1.015
Sabugo Alvarez Belarmino	Idem		1974 al 1976	4.015
Sabugo Alvarez Eliseo	Idem		1975 y 1976	1.015
Sabugo Alvarez Nicanor	Idem		1976	1.788
Sabugo Alvarez Senén Hr.	Idem		1975 y 1976	2.625
Sabugo García Senén	Idem		1975	500
Sabugo Sabugo Primitivo	Idem		1974 al 1976	1.910
Sabugo Suárez Juan Manuel	Idem		1974 al 1976	2.375
Sierra González Ovidio	Idem		1974 al 1976	2.815

TERMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN

Alvarez Pilar	Rústica		1976	650
Fundación Octavio Carballo	Idem		1976	1.775
López Gregorio	Idem		1976	710
García González Manuel	Urbana	San Miguel	1974	75
García Morán Irene	Idem	Montejos	1974	125
Olivera Nicolás Consuelo	Idem	La Virgen	1974	350
Rodríguez García Feliciano	Idem	La Aldea	1974	75
Rodríguez Grrez. Vale	Idem	San Miguel	1974	375
Soto Santos Luisa	Idem	Valverde V.		400
Cañón Rguez. Constantino	Idem	Robledo	1975	80
Fernández López Lucía	Idem	Montejos	1975	250
García Morán Irene	Idem	Idem	1975	125
Rodríguez Gcía. Feliciano	Idem	La Aldea	1975	99
Santos Alonso Nicolás	Idem	La Virgen	1975	175
Santos Alonso Salvador	Idem	Idem	1975	375
Soto Santos Luisa	Idem	Valverde V.	1975	400
Alvarez Sánchez Consuelo	Idem	La Virgen	1976	200
Arias Rodríguez Alfredo	Idem	Montejos	1976	115
Cañón Rodríguez Constantín	Idem	Robledo	1976	115
Conceso Fernández Urbano	Idem	La Virgen	1976	1.125
Cubría Castro Manuel	Idem	Idem	1976	300
Fernández Fierro Mariana	Idem	Idem	1976	500
Fernández Fierro Nicolás	Idem	Fresno	1976	98
Fernández Glez. José	Idem	San Miguel	1976	175
Fueyo Cimadevilla Mariano	Idem	La Virgen	1976	99
García Burón Telesforo	Idem	Idem	1976	325
García Cabo Ricardo	Idem	Idem	1976	1.450
García González Manuel	Idem	San Miguel	1976	125
García Morán Irene	Idem	Montejos	1976	198
González Cubillas Avelin	Idem	San Miguel	1976	325
González Grrez. Pedro	Idem	La Virgen	1976	175
González Soto Felicísima	Idem	San Miguel	1976	255
Grrez. Santos Pablo	Idem	Idem	1976	125
Heras Rubio Urbano	Idem	La Virgen	1976	225
Lorenzana Soto Rosalía	Idem	Valverde V.	1976	825
Martínez Cubillas Demetrio	Idem	San Miguel	1976	600
Moral Acero Eduardo	Idem	La Virgen	1976	825
Nicolás Fernández Olegario	Idem	Idem	1976	298
Parra Pilar de la y 3	Idem	Idem	1976	199
Pérez Pérez Andrés	Idem	Montejos	1976	345
Rodríguez Cubría Jesús	Idem	La Virgen	1976	425
Rodríguez Cubría Toribio	Idem	Idem	1976	154
Rodríguez Gcía. Feliciano	Idem	La Aldea	1976	120
Rodríguez Grrez. Domi	Idem	Valverde V.	1976	525
Rubio Eisiquio	Idem	La Virgen	1976	935
Sabugal Alvarez Máximo	Idem	Idem	1976	375
Salas Fernández José	Idem	San Miguel	1976	125
Santos Grrez. Pedro	Idem	Idem	1976	725
Santos Santos María	Idem	Idem	1976	89
Soto Santos Luisa	Idem	Valverde	1976	615
Alvarez Díez Andrés	Licencia Fiscal	Montejos	1976	685
Arteaga Cepedal M. Inmaculada	Idem	La Virgen	1976	2.625

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar
Cubillas Glez. Amabilio	Licencia Fiscal	Robledo	1976	685
Fernández Blanco José	Idem	Montejos	1976	685
Fernández Ibán José Luis	Idem	San Miguel	1976	685
Fernández López Marcelino	Idem	Montejos	1976	725
Fernández Viejo Florentino	Idem	San Miguel	1976	932
García Cabo Ricardo	Idem	La Virgen	1976	3.700
García García Bernabé	Idem	Idem	1976	1.315
González Pérez Juan	Idem	San Miguel	1976	675
Marín López José	Idem	La Virgen	1976	675
Revilla Peña Pedro	Idem	Idem	1974 al 1976	1.675
Santos Cañón Armando	Idem	San Miguel	1976	788
Santos Fernández Belarmino	Idem	Montejos	1976	675
Santos Glez. Antonina	Idem	La Virgen	1976	1.315
Santos Glez. Juan	Idem	Robledo	1976	365
Zumeta López José	Idem	La Virgen	1976	675
González Fernández Isaac	Rend. Trabajo Personal	Montejos	1976	500
Alonso Alonso Sofía	S. Social Agraria		1974 al 1976	4.015
Alvarez Pilar	Idem		1976	3.375
Benítez Casado Manuel	Idem		1975	425
Blanco Benítez Antonio	Idem		1974 al 1976	1.515
Blanco León Gregorio	Idem		1974 al 1976	1.810
Canal Pérez Francisco	Idem		1975 y 1976	1.035
Cañón García Apolinar	Idem		1975 y 1976	1.515
Cañón García Tomás	Idem		1976	715
Cañón González Valentín	Idem		1974 al 1976	2.610
Cañón Gutiérrez Manuel	Idem		1976	567
Crespo López José	Idem		1975	666
Crespo Pérez Fabián	Idem		1974 al 1976	6.815
Cubria Castro Vicente	Idem		1974 al 1976	3.898
Charcai Almuzara José	Idem		1974 al 1976	6.323
Chozas de Arriba Primitiv	Idem		1975 y 1976	1.200
Díez Díez Vicente	Idem		1975	435
Díez Fernández Manuel Hr.	Idem		1975	385
Fernández Alonso Justino	Idem		1975 y 1976	1.412
Fernández Alonso Luisa	Idem		1976	689
Fernández Crespo Josefa	Idem		1975	3.299
Fernández Fdez. Eugenio	Idem		1975 y 1976	2.732
Fernández Fdez. Victorino	Idem		1975	612
Fernández García José	Idem		1976	613
Fernández González Agapito	Idem		1975 y 1976	989
Fernández Martínez Plácido	Idem		1976	678
Fernández Santos Federico	Idem		1975	455
Fernández Santos Juan	Idem		1974 al 1976	2.630
Fernández Santos Tomás	Idem		1974 al 1976	4.035
Fidalgo Celada Tomás	Idem		1975	431
Fidalgo Colado Manuel	Idem		1974 al 1976	2.845
Fidalgo Fernández Pascual	Idem		1976	1.075
Fierro Crespo Andrés	Idem		1974 al 1976	1.725
Fuente León Gregoria	Idem		1975	625
Fuertes Melcón Santiago	Idem		1974 al 1976	1.968
Fundación Octavio Carballo	Idem		1976	5.373
García Casado Félix	Idem		1976	4.050
García Fernández Isabel	Idem		1974	1.075
García Fernández Francisco	Idem		1974	2.915
García Fernández Marcelina	Idem		1974	1.100
García González Manuela	Idem		1975	452
García Grrez. Alfredo	Idem		1974 al 1976	1.435
García Rodríguez Avelino	Idem		1975 y 1976	1.100
García Rodríguez María	Idem		1974 al 1976	1.545
García Teodora Hns.	Idem		1976	625
García Torrines Manuel	Idem		1976	587
González Fdez. Alejandro	Idem		1974 al 1976	2.156
González García Luisa	Idem		1976	1.676
González Gcía. M. ^a Luisa	Idem		1976	777
González Glez. Catalina	Idem		1976	625
González Glez. Herminio	Idem		1976	432
González Glez. José	Idem		1976	1.223
González Glez. Lorenzo	Idem		1974 al 1976	1.475
González Glez. Lucila	Idem		1976	732
González Mayor José	Idem		1974 al 1976	1.500
González Menor Cándido	Idem		1974 al 1976	6.500
González Pellitero Luciano	Idem		1975 y 1976	1.000
González Pérez Manuel Hns.	Idem		1974 al 1976	3.076

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
González Santos Lucía	S. Social Agraria		1974	690
Gutiérrez Cañón Modesto	Idem		1976	562
Grrez. González Faustino	Idem		1974 al 1976	3.236
Grrez. González Francisco	Idem		1974 al 1976	5.793
Grrez. Martín Nicolasa	Idem		1976	529
Grrez. Sánchez Fermina	Idem		1975	406
Grrez. Santos Pablo	Idem		1976	1.010
León Martínez Celestino	Idem		1976	529
Leon Martínez Valentín	Idem		1975 y 1976	951
López Gregorio	Idem		1976	2.601
López Fernández Tomás	Idem		1974 y 1975	1.382
López Grrez. Alonso Hns.	Idem		1976	2.986
López Pérez Asunción Hr.	Idem		1974	941
López Santos Julián	Idem		1975	397
Martínez Cubillas Antoni	Idem		1975	410
Martínez García Luisa	Idem		1974 al 1976	2.904
Martínez León Emilio Hr.	Idem		1976	818
Nicolás Benéitez José	Idem		1975 y 1976	1.024
Nicolás López Alonso	Idem		1975 y 1976	934
Olivera Franco Mateo	Idem		1974	491
Pérez Crespo Pedro	Idem		1975	390
Pérez Díez Eduvigés	Idem		1975 y 1976	3.590
Pérez Fernández Francisco	Idem		1974 al 1976	1.656
Pérez Pérez Primitivo	Idem		1974	1.000
Pérez Pérez Raimundo	Idem		1974 al 1976	2.108
Pérez Santos Isidro	Idem		1975 y 1976	957
Ramos Fernández Angela	Idem		1976	674
Ramos García Antonio	Idem		1974 al 1976	2.963
Robles Martínez Felisa	Idem		1974 al 1976	1.522
Rodríguez Blanco Sabino	Idem		1974 al 1976	6.428
Rodríguez García Agustín	Idem		1975 y 1976	1.172
Rodríguez García Felician	Idem		1975 y 1976	4.150
San Miguel Cástor	Idem		1974	608
Santos Glez. Isidoro	Idem		1974 al 1976	1.458
Santos Glez. Santiago	Idem		1976	578
Santos Grrez. Isaac	Idem		1976	818
Santos López Ana María	Idem		1974 al 1976	2.317
Santos Pérez Valentín	Idem		1974	708
Soto García Esteban	Idem		1974 al 1976	1.574
Vidal Torres Francisco	Idem		1975 y 1976	1.436
Villanueva Pérez Marti H.	Idem		1975	481
Villanueva Rey Martín	Idem		1974 y 1975	1.953

León, 8 de febrero de 1977.—El Recaudador, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 749

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.856/37.187.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Caminos y Puertos, S. A., con domicilio en la calle Crta. Zamora, Km. 6/500, de Onzonilla, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y De-

fensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Caminos y Puertos, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV/220-127 V., que se instalará en la calle E del Polígono Industrial de León, sito en las proximidades de la CN-630, Km. 6/500, en el término municipal de Onzonilla (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-

tado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

1822 Núm. 796.—490 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.458 R. I. 10.504/36 863.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Paulino Monge Fernández, con domicilio en calle Paseo de Colino, núm. 1, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Paulino Monge Fernández, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo cassetta, de 50 kVA., tensiones 6 kV/228-133 V., que se instalará en la industria del peticionario ubicada en la C/. Arias, núm. 12, del Barrio de Cuatro Vientos de Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 26 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1824 Núm. 798.—480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción del de igual clase de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 147/1976, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la entidad Técnicas Leonesas, S. L., de León, contra don Zósimo Díez Alonso, mayor de edad, vecino de Fuentes de Nava, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública y primera subasta por el tipo de tasación los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, los muebles por término de ocho días y los inmuebles por el de veinte, que a continuación se relacionan:

1.—Furgoneta 4-L, matrícula de P-22.598, valorada pericialmente en veinte mil pesetas, hallándose depositada en poder del demandado.

2.—Finca en término de Fuentes de Nava, núm. 79 de la hoja 17, al sitio de "Majuelo Nuevo", que linda: Norte, la núm. 40 de Antonio Vega; Sur, carretera de Castromocho; Este, la núm. 78 de Eugenio Martín, y Oeste, la núm. 80 de Apolinar Díez. Tiene una superficie de una hectárea y ochenta y ocho áreas. Inscrita como ganancial con su esposa, en tomo 1.919, folio 166. Valorada pericialmen-

te en treinta y siete mil seiscientas pesetas.

3.—Finca en término de Fuentes de Nava, núm. 6 de la hoja 23, al sitio del "Picón del Romano", que linda: Norte, camino; Sur, la núm. 5 de Santiago León; Este, camino Tejadillo; y Oeste, carretera de Paredes de Nava a Villarramiel. Tiene una extensión de una hectárea y noventa y seis áreas. Inscrita como ganancial en el tomo 1.921, folio 5. Valorada pericialmente en treinta y nueve mil doscientas pesetas.

4.—Una casa en el pueblo de Fuentes de Nava, en la calle Zorita, señalada con el núm. 3, que linda: derecha entrando, con otra de Zósimo Alonso; izquierda, Maximiliano Martín, Román Santiago, Quindio Martín, Apolinar Díez, Heliodoro Calvo y José Mucientes; espalda, cercas del pueblo. Ganancial, inscrita en el tomo 1.783, folio 98. Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de mayo próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo del bien o bienes por los que pretendan licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero; que por lo que se refiere a los inmuebles no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible).

1893 Núm. 810.—910 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 451 de 1976, promovidos

por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Pascual Muñoz García, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Jumilla, Hermita de San Agustín, sin número, sobre reclamación de dos mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos; S. A., contra D. Pascual Muñoz García, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco.

1859 Núm. 789.—490 ptas.

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Hago saber: Que para el día 13 de los corrientes, a las once horas, he señalado la celebración del juicio de faltas núm. 122/77, por daños y lesiones en accidente de circulación, en el que es parte Herminio Figueiras Labrador, de veintisiete años de edad, casado, conductor, hijo de José y María, natural de Malpica (La Coruña), y domiciliado últimamente en Alicante, calle Olla de Altea, núm. 14, y del cual se ignora su actual domicilio.

Y para que sirva de citación en forma al expresado anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir la presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco. 1916

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición núm. 31/76, de este Juzgado, de que se hará mérito, se dictó la resolución definitiva que, entre otros, contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el señor D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la misma los presentes autos de proceso de cognición seguidos por de-

manda de D. Roque Martínez García, mayor de edad, Secretario Sindical, vecino de Berlanga del Bierzo, representado por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, contra D. Claudio Seoane Gil, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Legazpia, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por D. Roque Martínez García, contra D. Claudio Seoane Gil, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de veintidós mil quinientas treinta y seis pesetas que es en deberle, y al pago de la totalidad de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Santos.—Rubricado>

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente testimonio de orden y con el visto bueno del Sr. Juez en Astorga, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos. 1851 Núm. 788.—450 ptas.

**

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 111/75, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Tasa Judicial Registro, D. C. 11.	20
Id. id. Diligencias art. 28.	15
Id. id. Tramitación id....	100
Id. id. tres despachos artículo 31.	225
Tasa Judicial ejecución, art. 29.	30
Pólizas de las Mutualidades....	120
Multa	300
Reintegros, material y otros gastos posteriores E.	975
Locomociones y dietas	1.200
Total....	2.985

Salvo error u omisión asciende la presente tasación a las consignadas 2.985 pesetas, que corresponden satisfacer al condenado Pedro Nolasco Rosa, vecino que fue de Madrid, calle Josefina Alemany, 5.

Astorga, a 27 de diciembre de 1976. El Secretario, Jaime Barrero Becerra. Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Pedro Nolasco Rosa, con último domicilio en Madrid, c/ Josefina Alemany, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia en Astorga, a primero de abril de mil novecientos setenta y siete. Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos. 1863 Núm. 792.—440 ptas.

Magistratura de Trabajo DE LEON

Cédula de notificación

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 219/77 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante José del Río Rodríguez, representado por el Letrado D. Lorenzo Abad y de otra como demandado Fondo Compensador representado por el Letrado don Luis L. Dóriga Esteban Corral Sánchez, Mutua Carbonera del Norte y Servicio de Reaseguro no comparientes en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Estimo la demanda presentada por José del Río Rodríguez y declaro que tiene derecho a percibir un incremento del 20% de la pensión que tiene reconocida sobre la base reguladora de 131.499,45 pesetas anuales —por incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional de silicosis— a cuyo pago condono al Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como subrogada en las obligaciones de Mutua Carbonera del Norte y ésta a su vez en las de la empresa actualmente desaparecida "Esteban Corral Sánchez-Minas de Oveja" y todo ello con efectos económicos de 30 de enero de 1973.

Se advierte a las partes que no cabe recurso alguno contra este fallo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Esteban Corral Sánchez "Minas de Oveja" y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricados. 1813

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE SAN ISIDRO DE SOPEÑA

Se convoca a Junta General ordinaria en el sitio de costumbre a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 24 de abril próximo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en

segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.—Tratar sobre los daños ocasionados en finca del Puerto del Caño en la campaña 1976.
- 3.—Obras a realizar en las presas necesarias y la construcción de la casetta para recoger los materiales, puerto del Caño.
- 4.—Presupuesto para el año 1977.
- 5.—Subasta de los puertos para el saque de las aguas y distribución de las mismas en la presente campaña.
- 6.—Nombramiento Secretario.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 29 de marzo de 1977.—El Presidente (ilegible). 1815 Núm. 814.—270 ptas.

Comunidad de Regantes de Vega de Infanzones

Se convoca Junta General para el día 17 de abril, a las doce, en primera convocatoria y a las trece en segunda para tratar:

- 1.º Subasta de los puertos y limpieza de las madrices.
- 2.º Subasta de alguacil.
- 3.º Aprobación de presupuestos y reparto 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vega de Infanzones, a 30 de marzo de 1977.—El Presidente (ilegible). 1877 Núm. 805.—140 ptas.

Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio LEON

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza mercantil de León, D. Lorenzo Población Rodríguez, nombrado por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1977 (B. O. E. n. 45).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan.

León, 27 de marzo de 1977.—El Síndico Presidente (ilegible). 1772 Núm. 812.—170 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 290.011/5 y AE. 1 852/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1774 Núm. 763.—110 ptas.